

Huichapan, Hidalgo a 05 de agosto de 2023

L.D. RENE CALLEJAS HERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
PRESENTE.

12:22 hr 9  
Pablo de los acuerdos  
digitales

Por este medio me permito transcribir a Usted, el Acuerdo emitido por **Mayoría Calificada** de los Integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes en la **Sesión Extraordinaria** celebrada el día **05 de agosto de 2023**, respecto al punto **4.1** del orden del día asentado en **Acta Número 99**, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

- I. Un programa de Ordenamiento Ecológico es un documento que contiene los objetivos, prioridades y acciones que regulan o inducen el uso del suelo y las actividades productivas de una región. El propósito de estos programas es lograr la protección del medio ambiente, así como la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. El objetivo último es que, el desarrollo de sus actividades, los diferentes sectores realicen un aprovechamiento sustentable que permita la conservación, preservación y protección de los recursos naturales de una región.
- II. Contar con un instrumento de planeación territorial es de primordial importancia para identificar, prevenir, y revertir los procesos de deterioro ambiental, como la escasez y contaminación del agua, la afectación y pérdida de especies de flora y fauna, la degradación del suelo y la pérdida de la cobertura vegetal, entre otros, además de disminuir la vulnerabilidad de las poblaciones humanas ante eventuales desastres naturales.
- III. En sesión ordinaria de fecha 04 de julio de 2023 autorizo al C. Emeterio Moreno Magos Presidente Municipal Constitucional e Ing. Citlalli Olivia Rodríguez Siordia Sindica Propietaria Municipal suscribir el convenio de Coordinación con el objeto de establecer las bases para la instrumentación del proceso tendiente a la formulación, expedición, aprobación, ejecución, evaluación y modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico local en el municipio con al Semarnath.
- IV. El proceso de Ordenamiento Ecológico consta de cinco fases: Formulación, Expedición, Ejecución, Evaluación y Modificación. En la fase de formulación se plantean los mecanismos e instrumentos para llevar a cabo el Ordenamiento Ecológico: 1. Firma del convenio de coordinación. 2. Instalación del Comité de Ordenamiento Ecológico, 3. Integración de la agenda ambiental, 4. Diseño y construcción de la bitácora ambiental, 5. Elaboración del estudio técnico.
- V. Para la elaboración del estudio técnico del Programa de Ordenamiento Ecológico local del Municipio de Huichapan, Hidalgo se tomará como base la Guía para la elaboración de Estudios Técnicos de Ordenamientos Ecológicos Regionales y Locales 2015, emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- VI. El proceso de elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio del Huichapan, Hidalgo tendrá un tiempo de 6 meses a partir de la firma del contrato de consultoría y la entrega al municipio y SEMARNATH de acuerdo con los requisitos y con la documentación de validación requerida para la entrega como proyecto de decreto.

ASUNTO: Se informa acuerdo

- VII. El trabajo que implica el Programa de Ordenamiento Ecológico local del Municipio de Huichapan, Hidalgo, se estima un costo total de \$712,000.00 (Setecientos doce mil de pesos 00/100 M.N) IVA incluido.
- VIII. Las disposiciones legales que en materia establece la Ley Orgánica Municipal, el Reglamento Interior para el H. Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo y demás disposiciones dentro del ámbito de competencia del Ayuntamiento se emite el siguiente:

**Acuerdo**

**Único:** El Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo autoriza realizar el pago de \$712,000.00 (Setecientos doce mil de pesos 00/100 M.N) para realizar el Programa de Ordenamiento Ecológico local del Municipio de Huichapan, Hidalgo.

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE HUICHAPAN, ESTADO DE HIDALGO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.**

ATENTAMENTE



RÉGIDORA MARÍA DEL ROCÍO ARTEAGA TREJO  
SECRETARÍA EN TURNO DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

